AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-8402 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basura correspondiente al cuarto bimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 22/2016, R y Ex. 443.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda de fecha 16 de septiembre de 2016, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al cuarto bimestre de 2016 (meses de julio y agosto de 2016).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de septiembre al 20 de octubre del presente ejercicio 2016, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 16 de septiembre de 2016.
La concejal delegada (DA 346/2015),
Mª Emilia Pérez Prieto.

2016/8402

CVE-2016-8402